

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El día 2 de junio próximo y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 30 y 31 de mayo y 1 del referido mes de junio, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1949.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—1.566) (O.—13.960)

EDICTO

Designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Fiscal instructor del expediente a que se refiere el artículo 7.º del Real decreto de 29 de julio de 1910, para determinar si procede o no el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Imo. Sr. don José Luis Aguirre Martos, por el presente doy cuenta de la iniciación de aquél, abriéndose un período de audiencia de quince días, a partir de esta fecha, para que cuantas personas lo deseen puedan comparecer, personalmente o por escrito, ante esta Fiscalía, sita en el Gobierno Civil, calle Mayor, número 69, Oficialía Mayor, de once a doce de la mañana, para exponer cuantos hechos, circunstancias y antecedentes conozcan en relación con la propuesta de ingreso formulada con motivo de la labor realizada por dicho señor al frente de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista, como Presidente de su Junta de Beneficencia y demás cargos en que ostentó representación.

Madrid, 18 de abril de 1949.—El Fiscal instructor, Manuel Gómez Luengo.

(G. C.—1.590)

Ministerio de la Gobernación
Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptados por el Estado los barrios de la margen derecha del río Manzanares, pertenecientes a esta

capital, en virtud del Decreto de 9 de marzo de 1940, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, y previa la aprobación por el Consejo de Ministros del Proyecto «Desviación de la carretera de Extremadura», la expropiación y ocupación de las siguientes fincas, sitas en esta capital:

3.379.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura, núm. 4 (vulgarmente conocido por ventorro de Cecilio). Linderos: Sur, carretera de Extremadura; Este o derecha, casa núm. 4; Norte o testero, tejado de don Fernando Pando; Oeste o izquierda, casa Ventorro, núm. 4. Superficie: Segregación, 2 metros cuadrados.

3.380.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura a nueve metros de la calle del Dante. Linderos: Frente, carretera de Extremadura; izquierda, entrando, finca que dicen ser de la familia Pando y Bartolomé; derecha y fondo, propiedad desconocida. Superficie: 69,87 metros cuadrados.

3.381.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura, sin número. Linderos: Frente, carretera de Extremadura; derecha, entrando, calle del Dante; izquierda y fondo, propiedad desconocida. Superficie: 198 metros cuadrados.

3.382.—Finca urbana. Situación: Paseo de Extremadura, núm. 186. Linderos: Sur o frente, paseo de Extremadura; Este o derecha, finca número 184 de la carretera de Extremadura; Norte o testero, parcela número 4 del tejado de la Máquina; Oeste o izquierda, calle del Dante. Superficie: Segregación, 445,62 metros cuadrados.

3.383.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura, sin número. Linderos: Sur o fachada, carretera de Extremadura; Este o derecha, finca de don Pedro de Galo; Oeste o izquierda, finca de don Modesto Chapa; Norte o testero, finca de doña Encarnación Real. Superficie: 400 metros cuadrados.

3.384.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura, sin número. Linderos: Sur o frente, carretera de Extremadura; derecha o Este, finca de la que se segregó; izquierda u Oeste, finca de la que se segregó; testero o Norte, tierra de don Anto-

nio Rojas. Superficie: 400 metros cuadrados.

3.385.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura, núm. 152 provisional. Linderos: Sur o fachada, carretera de Extremadura; derecha o Este, finca de la que se segregó; Norte o testero, tierra de don Antonio Rojas; Oeste o izquierda, tierra de don Modesto Chapa. Superficie: 240 metros cuadrados.

3.386.—Finca urbana. Situación: «Colonia del Tejar de la Máquina». Linderos: Frente, carretera de Extremadura; Este o derecha, terrenos de don Emilio Puertas; Norte o testero, terrenos de la Casa de Campo; Poniente o izquierda, finca de don Pedro Galo. Superficie: 160 metros cuadrados.

3.387.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura, sin número. Linderos: Sur o fachada, carretera de Extremadura; Norte o testero, herederos de don Antonio Rojas; Este o derecha, finca de don Federico Sánchez; Oeste o izquierda, finca de la que se segregó. Superficie: 280 metros cuadrados.

3.388.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura, sin número. Linderos: Sur o fachada, carretera de Extremadura; Norte o testero, herederos de don Antonio Rojas; Este o derecha, finca de la que se segregó; Oeste o izquierda, finca de doña Aurelia López. Superficie: 280 metros cuadrados.

3.389.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura, sin número. Linderos: Frente o fachada, carretera de Extremadura; Sur o fondo, finca de doña Encarnación Roca; Oeste o izquierda, terrenos de don Herminio Puertas, y Este o derecha, terrenos del señor Talavera. Superficie: 183 metros cuadrados.

3.390.—Finca urbana. Situación: Paseo de Extremadura. Linderos: Norte, calle particular; Sur, terrenos que fueron de Castañeda; Este, con finca de don Cipriano Rodríguez; Oeste, con finca que fué de los señores Guarch. Superficie: 266 metros cuadrados.

3.391.—Finca urbana. Situación: Paseo de Extremadura, sin número. Linderos: Norte, con calle particular; Este, con calle particular; Sur, con finca que fué de Castañeda, y Oeste, con finca de don Agustín Esteban Sánchez. Superficie: 361 metros cuadrados.

3.392.—Finca urbana. Situación: Paseo de Extremadura, sin número. Linderos: Norte, tierra de la compradora; Sur o fachada, paseo de Extremadura; derecha, finca llamada de Santonegri; izquierda, con finca de la que se segregó. Superficie: 180 metros cuadrados.

3.393.—Finca urbana. Situación: Paseo de Extremadura, sin número. Linderos: Norte y Este, con finca de la señora de Bofarull; Sur, carretera de Extremadura; Oeste, con terrenos de don Luis Talavera. Superficie: 161,51 metros cuadrados.

3.394.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura. Linderos: Frente, carretera de Extremadura; Este o derecha, con terrenos que fueron del señor Bofarull; Oeste o izquierda y testero o Norte, también con finca que fué del señor Bofarull. Superficie: 127,84 metros cuadrados.

3.395.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura, sin número. Linderos: Mediodía o fachada, carretera de Extremadura; testero o Norte, con tapas de la Casa de Campo; Saliente, con parcela núm. 2, y Poniente, con herederos de don Faustino Barrio. Superficie: 638,08 metros cuadrados, segregación.

3.396.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura, núm. 168. Linderos: Frente, carretera de Extremadura; derecha, Escuelas de Nuestra Señora del Patrocinio; fondo, Casa de Campo; izquierda, tejado de la Máquina. Superficie: Segregación, 862,95 metros cuadrados.

3.397.—Finca urbana. Situación: Paseo de Extremadura, sin número. Linderos: Norte, con la Casa de Campo; Sur, terrenos de don Luis Talavera; Este, propiedad desconocida; Oeste, con don Calixto Pérez Sanchó. Superficie: Segregación, 27,37 metros cuadrados.

3.398.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura, sin número. Linderos: Sur o frente, carretera de Extremadura; Este o derecha y Norte o testero, con finca de donde se segregó; Oeste o izquierda, con Inspección Municipal. Superficie: 806 metros cuadrados.

3.399.—Finca urbana. Situación: Paseo de Extremadura, sin número. Linderos: Mediodía o fachada, carretera de Extremadura; testero o Norte, Casa de Campo; Saliente, parcela núm. 2; Poniente o izquierda, con terrenos que fueron de los herederos

de don Faustino Barrio. Superficie: Segregación, 940,83 metros cuadrados.

3.400.—Finca urbana. Situación: Carretera de Extremadura, sin número. Linderos: Mediodía o fachada, carretera de Extremadura; testero o Norte, Casa de Campo; Saliente o derecha, parcela núm. 1; Poniente o izquierda, parcela núm. 3. Superficie: Segregación, 2.423,39 metros cuadrados.

3.401.—Finca urbana. Situación: Paseo de Extremadura, sin número. Linderos: Norte, Casa de Campo; Sur, terrenos de don Luis Talavera; Este, propiedad desconocida; Oeste, con don Calixto Pérez Sancho. Superficie: Segregación, 185,50 metros cuadrados.

3.402.—Idem. Segregación, superficie: 97,62 metros cuadrados.

3.403.—Finca urbana. Situación: Carabanchel Bajo, sin número. Linderos: Frente, calle sin nombre; Oeste o derecha, con terrenos de donde se segregó; testero o Sur, terrenos de viuda de Castañeda; izquierda, solar de don Agustín Esteban Sánchez. Superficie: 237,50 metros cuadrados.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen interesados en los referidos inmuebles: Doña Josefa Bartolomé Mangado, don Sixto Vivancos Gómez, don Manuel Pando, doña Julia López González, doña Carmen Pando, don Jesús Gil, don Herminio Puertas Hernández, doña Eulalia Lauserica Aldón, don Galo de Pedro Izquierdo, Banco Hipotecario de España, don Victoriano Vallejo Vaquero, «La Cooperativa Hipotecaria», doña Aurelia López Santiago, don Clodoaldo Tranque Cantero, don Federico Sánchez Espiga, don Francisco Tomás Seguí, don Agustín Esteban Sánchez, don Dámaso Sanz Martínez, don Cipriano, don Mariano, don Cayetano, doña Antonia, doña Quintina Rodríguez Gallego, doña Leocadia, doña Lorenza, doña Juana, doña Manuela, doña María, doña Isabel, doña Carmen y don Hipólito Hidalgo Rodríguez, «La Villa de París, Sociedad Anónima», don José Guarch Membrado, don Marcelino Barrio, don Cipriano Rodríguez Blasco, Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, «Compañía Española de Urbanizaciones, Construcciones y Arrendamientos, S. A.», Asociación Católica de Señoras de Madrid.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 4 de mayo y sucesivos, a las diez horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 12 de abril de 1949.—El Director general, P. D. (ilegible).
(G. C.—1.585) (O.—13.966)

Recaudación de Hacienda en la Zona de la Latina

EDICTO NOTIFICANDO A LOS EXPEDIENTADOS Y ANUNCIANDO FINCAS EMBARGADAS

Concepto: Urbana.—Años de 1936, 1937 y 1938 de Periodo rojo, y 1942 al 1948, de valores corrientes y accidentales

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de la Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que en esta Recaudación se instruyen a nombre de los contribuyentes y por débitos de Contribución del expresado concepto y ejercicios que se indican más arriba, he dictado la siguiente

Providencia

No teniendo conocimiento esta Recaudación de que los deudores comprendidos en estos expedientes hayan notificado a la Delegación de Hacienda en esta provincia el lugar de su residencia o el de las personas que legalmente pudieran presentarlos, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrán asimismo en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en esta Recaudación, personándose en el expediente de su razón; bien entendido de que dejando transcurrir este plazo sin hacer uso de este derecho les parará el perjuicio a que hubiere lugar, continuando todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos de notificación, habiéndose designado para el embargo las propias fincas que han causado el descubierta y que han motivado la instrucción de los referidos expedientes, cuyos titulares, según los recibos correspondientes, así como estas fincas, son:

Antonio Villota, calle de las Aguas, número 5; Antonio Riema, Aguila, 17; Alfonso Borbón, ídem 19; Alfredo García y otro, plaza del Alamillo, 2; Blasa García, ídem 4; Santiago Castillo, Alejandro Dumas, 12; Dolores Salvatierra, Bastero, 10; Clotilde Martínez, Beatriz Galindo, 2; Clotilde Martínez, ídem 3; Fernando García, Carlos Arniches, 26; Francisco Rodríguez, Carnero, 8 y 10; Cástor Ortiz, travesía Conde, 1; Matilde Castro y otro, cuesta de los Ciegos, número 3; Luciano Lucero, ídem 5; Luciano Lucero, ídem sin número; herederos de José Pérez, ídem 5; Matilde Castro y otro, cuesta Descargas, 3; Luisa García, ídem 6; Joaquín Argamasilla, ídem 7; Milagros Lara Prieto, ídem 10; Baltasar López, ídem 15; Sociedad Vizcaína de Construcción, Gabriel Miró, 9; Victoriano Muñoz, Granada, 3; José Fernández, paseo Imperial, 5; Manuel Poyales, ídem sin número; Antonio Roca y hermanos, Javalquinto, 3; Antonio Remis y otro, ídem 2; Antonio Roca y hermanos, ídem 5; José León Zabala, ídem 5; Esperanza Muñoz y otro, Jer-te, 10; Angela Téllez, ribera Manzanares, 71; Agueda Martorell, ídem 73; Leoncio González Castejón, ídem 61; Petra Ruiz, ídem 67; Antonia González, Angosta Mancebos, 4; Francisco Caballero Rosal, plaza Marqués de Comillas, número 7; Asociación General Clase Obrera, ídem 7.

Francisco Fernández, calle de Mira el Río Alta, número 15; Severiano Arcadi, Mira el Río Baja, 18; herederos de Esteban Hernández, Morería, 30; Manuela García, ídem 32; Ramón García, Paloma, 20; Elisa Romero, ídem 27; Manuel Gil, Pretil de los Consejos, 3; Soledad Múgica y otro, ídem 5; Fructuosa Fernández, Puerta Cerrada, 5; Josefa Marticho, ídem 5; Francisco González, Puerta de Moros, 6; Vicente Pérez Cadenas, Rollo, 11; Luisa García Riesgo, Rosario, 31; Pedro Sarmiento, San Bernabé, 7; Matilde Losada, ídem 22; Narciso Muñoz, ídem 24; Pilar Badanes, calle de Segovia, 12; Carmen Alvarez, ídem 17; Francisco Belda y otros, ídem

29; Antonio Marceda, ídem 29; Enrique García, ídem 31 duplicado; Agustín Fernández, ídem 33 y 35; Santos Arán y otro, ídem 73; Manuel Pradillo, ronda de Segovia, 1; José Regidor, ídem número 18; Filomena Neira y otro, ídem número 30; Guillermo Blanco, ídem sin número; José Villota, calle de las Serpes, 10; José San Millán, Toledo, 107; Agustín M. Gil, calle de la Villa, 1; Evaristo Mora Sierra, ídem 3; Adolfo Sanz, ídem 5; Enrique Campesino, travesía Vistillas, 17.

Madrid, 6 de abril de 1949.—Fernando del Moral.

(G.—8.675)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Navarro Vila, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de regenerados en telares movidos a mano, instalando dos telares mecánicos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don José Navarro Vila para ampliar una industria de fabricación de regenerados en telares movidos a mano, instalando dos telares mecánicos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización está condicionada a que se desmonten dos de los telares de madera de 1,80 metros de los ocho que tiene autorizados.

8.ª La autorización de los dos telares mecánicos se autoriza sin derecho al aumento de cupo que tiene concedido.

9.ª Este industrial deberá estar en posesión de Libro de Visita en el momento de levantarse el acta de puesta en marcha de la industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por

la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 11 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Bayeta para la limpieza, 10.000 docenas. Con la ampliación se producirá: Tejido para forro de zapatos, etcétera, 20.000 metros anuales.

(G. C.—1.563) (O.—13.963)

AYUNTAMIENTOS

HUMANES DE MADRID

Este Ayuntamiento ha acordado proceder a la subasta del aprovechamiento de pastos de los prados de este Municipio, denominados: Salvador, Arroyadas, Valdonaire, Fraña y La Casa, bajo el tipo de tasación y tiempo que se consigna en el pliego de condiciones formado al efecto, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 30 del mes de abril próximo, a las once de la mañana.

Humanes de Madrid, a 16 de abril de 1949.—El Alcalde, Santiago Hernández.

(G. C.—1.584) (O.—13.965)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber a cuantos señores hayan experimentado alteraciones en sus Riquezas Rústica y Urbana en este término, a partir del día de hoy al 30 inclusive del mismo, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de altas y bajas, con los documentos de propiedad que posean y carta de pago y nota de estar satisfecho el impuesto de los Derechos reales a la Hacienda.

En las variaciones de Riqueza Rústica acompañarán certificado de la Oficina Catastral de figurar las fincas inscritas en el Registro a nombre del último poseedor.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que las alteraciones que se presenten fuera de plazo señalado no surtirán efectos en los documentos respectivos para 1950.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de abril de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.577) (X.—267)

CANILLEJAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, se hallan expuestos al público en estas oficinas, durante el plazo de quince días, las cuentas y sus justificantes correspondientes al Presupuesto Extraordinario aprobado para la construcción de una red de alcantarillado en la Ciudad Lineal, 1.ª Zona, de este término municipal. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Canillejas, 11 de abril de 1949.—El Alcalde, P. Serrano.

(G. C.—1.579) (X.—266)

Formada la Matricula de contribuyentes sujetos al arbitrio sobre Solares sin edificar, de este término municipal, correspondiente al año 1949, queda expuesta al público en estas oficinas dicho documento por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Canillejas, 11 de abril de 1949.—El Alcalde, P. Serrano.

(G. C.—1.578) (X.—265)

TIELMES

Las cuentas generales de Presupuesto y Depositaria de esta Ayuntamiento, correspondientes al año de 1948, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de quince días, a contar del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los interesados puedan examinarlas y formular reclamaciones.

Tielmes, a 12 de abril de 1949.—El Alcalde, Alejandro Martínez. (X.—264) (G. C.—1.580)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Lucila Romero Molezun, sobre secuestro y posesión interina de cierta finca, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en un solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio llamado Pasaje de las Tintas, con fachada a la calle de la Amistad, en parte de cuyo solar se construyó una casa de planta baja con cinco habitaciones y azotea, que linda: por su frente o fachada, con la calle de la Amistad; derecha, entrando, con tierra de doña Carmen del Río; izquierda, con terrenos de donde procede, de

los señores Armengot y Pahino, y espaldada, con tierra del Conde de San Rafael, con una superficie de cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pies cuadrados quince décimos, siendo la superficie edificada en dos plantas ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y en una, cincuenta y siete metros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de Getafe, simultáneamente, el día tres de junio próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se subasta.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicha finca, por efectos de la guerra, se encuentran destruída.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de quince días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—11.015)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Evelio Villar Larrea, contra la entidad mercantil Construcciones Santalla, S. A., domiciliada en esta capital, calle de Ercilla, siete, sobre pago de pesetas, se embargaron como de la pertenencia de dicha entidad, acordándose sacarlos a pública subasta, los bienes muebles siguientes:

Una alcoba cubista sencilla en madera de haya, compuesta de armario de tres puertas, cama de 1,20 m. de ancho, dos mesillas de 0,60 m. de ancho, dos butacas sin tapizar; todo ello sin barnizar, tasada en 2.500 pesetas.

Un comedor de campo en madera de haya, compuesto de una mesa de comedor circular con tableros auxiliares; un trinchero con vitrina, sin cristal; una consola y seis sillas tapizadas; este comedor está barnizado, con lunas y herrajes; tasado en 2.000 pesetas.

Un comedor corriente, pies con raserados, compuesto de una mesa, un aparador, un trinchero y seis sillas sin

tapizar; sin herrajes y sin barnizar; tasado en 1.500 pesetas.

Un comodín Luis XIV, con marco de madera de haya, y sin barnizar, tasado en 400 pesetas.

Total, 6.400 pesetas.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de mayo próximo, a las diez de la mañana; y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta; y

Que los citados bienes muebles se hallan depositados en poder de don Otto R. Heilman, apoderado general de S. A. Construcciones Santalla, quien está obligado a exhibirlos a los que quieran ser licitadores.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.013)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número ciento noventa y siete de orden, del año mil novecientos cuarenta y siete, a instancia del señor Fiscal municipal, sobre constitución de consejo de familia para la menor Con-

414. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para construir un paso telefónico subterráneo de 12 metros de longitud y un metro 50 centímetros de anchura en el camino de Chamartín al Ventorro del Chaleco (calzada de la calle de Santa María Magdalena), siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio, en virtud del contrato entre dicha Compañía y el Estado.

415. Quedar enterada de que por los Organismos competentes se ha autorizado a esta Corporación la compra de dos coches automóviles, marca «Citroën», 11, ligeros, para el servicio de la misma; y autorizar al Excmo. señor Presidente para realizar estas adquisiciones por su importe de 77.600 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 69 del vigente Presupuesto de Gastos, declarando al efecto la exención de subasta o concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente ley Municipal, ya que se trata de artículo cuya adquisición se halla intervenida por el Estado.

416. Aprobar proyecto de implantación de la nueva Sección «Plagas del Campo», en el Servicio Agropecuario de esta Corporación, por un total importe de nueva instalación de 595.450 pesetas, y que se comunique a la Comisión de Hacienda para que señale, si así lo estima pertinente, la fórmula presupuestaria al efecto.

417. Aprobar propuesta de la Secretaría general de la Corporación, sobre asignación de dietas por servicios de instalación de Centros de Ayuda Benéfico-Social, a favor del Jefe de la Sección de Fomento, dietas que se fijan en la cantidad de 125 pesetas por día de desplazamiento, abonables a cargo de la partida del Presupuesto a que respectivamente se apliquen aquellos gastos de instalación.

Subvenciones a los Ayuntamientos de esta provincia

418. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada la cantidad de 10.000 pesetas, como máximo, con destino a la adquisición de material e instrumental sanitario para la instalación de un Centro de Ayuda Benéfico-Social en dicho pueblo, cantidad que se

400. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo con una línea de su propiedad en la carretera de Barajas a Alcobendas, kilómetro 9, hectómetro 1, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención de arbitrio, a virtud del contrato entre dicha entidad y el Estado.

401. Quedar enterada del informe emitido por la Sección de Vías y Obras provinciales en la solicitud de la entidad «Crédito Hispánico», S. A., y que se comunique a la misma el ancho oficial uniforme y rasantes de líneas de fachada en la zona de servidumbre de la carretera de Madrid a Hortaleza, kilómetro 7, hectómetro 5, así como la condición que señala el expresado Servicio.

402. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11, 23, 24 y 25 de la carretera de la general de Valencia a Ambite, declarando a favor del contratista, don Emilio García Molina, un saldo de 41.400 pesetas.

403. Devolver a la entidad «Riegos Asfálticos», S. A., la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, con fecha 13 de mayo de 1946, bajo resguardos números 188 y 189, por valor de 1.500 pesetas nominales y 2.128,25 pesetas en metálico, para garantizar la ejecución de las obras de reparación del pavimento y segundo riego asfáltico del firme del camino vecinal de la Estación de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfría; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

404. Adjudicar definitivamente a don Cándido López Gordo, en la cantidad de 125.900 pesetas, el concurso para las obras de reparación del firme y construcción de malecones en los kilómetros 1 al 4 del camino de Torres de la Alameda a Campo Real; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

405. Acceder a lo solicitado por don Miguel Zurdo Peláez y don Pedro José Yáñez García, y, en su consecuencia, transferir al

cepción García Fernández, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar, por medio del presente edicto, a los parientes varones de la citada menor, a fin de que en el término de veinte días hábiles comparezcan en la Secretaría de dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital, a fin de que entren a formar parte como vocales de dicho organismo familiar, toda vez que se desconocen tales parientes que pueda tener aquella, debiendo personarse en dicha Secretaría en el término señalado, tanto aquellos que residan en esta capital como fuera de ella.

Y para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: El Juez municipal, Segismundo Martín-Laborda.

(G. C.—1.598) (C.—4.695)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado número treinta, a instancia de don Florián Delgado, representado por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás Cabrero, contra don Manuel Domínguez, sobre reclamación de mil trescientas pesetas con veinticinco céntimos, por acuerdo de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en una máquina a mano de las llamadas de tarjetón, marca «Minerva», sin ramas, que ha sido valorada pericialmente en la can-

tidad de mil doscientas veinticinco pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la anterior tasación judicial.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder don Juan Pérez Jiménez, que vive en la calle de Alonso Cano, cincuenta y siete, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el acto, que habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las diez horas del mismo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por el Secretario, el Oficial habilitado (ilegible). Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—11.014)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de esta capital, dictada en el expediente número cincuenta y nueve de orden, del año mil novecientos cuarenta y ocho, seguido para exacción por la vía de apremio de una multa impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas a doña Carmen Ayuso Zúñiga, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del vein-

ticinco por ciento de la tasación: Un mostrador de madera con tapa de mármol, de un metro treinta centímetros de largo por uno de ancho, y una estantería de madera, que fueron tasados en seiscientos cincuenta pesetas, y que se encuentran depositados en poder de Mercedes Collado Benítez, en la calle de Martín Machío, número veintiocho, despacho de pan.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(G. C.—1.602) (C.—4.694)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

SANTANDER

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar, sito en la calle Tantín, núm. 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma, al encartado en la causa número 827, de 1937, de esta Plaza de Santander, Francisco Rodríguez Esteban, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión mecánico, hijo de

José y de Julia, natural de Valladolid y vecino que fué de esta Plaza de Santander, con el fin de notificarle una resolución recaída en el sumario de referencia.

Santander, a 2 de abril de 1949.—El Comandante Juez militar, Macario de la Gándara Fraile.

(G. C.—1.463)

(B.—1.913)

ELECTROPLAST, S. A. GETAFE

Con arreglo al artículo 21 de sus Estatutos y con la finalidad prevista en el 29, se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará el día 8 de mayo de 1949, a las once y media de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, calle de Madrid, núm. 38, Getafe, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse número suficiente en la primera.

Getafe, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, E. Reinoso.

(A.—11.016)

AVISO

Don José Pores, propietario del establecimiento de cacharrería y huertería sito en la calle de Bravo Murillo, 219, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Felipe Paradela Hernández.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—11.012)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 58

segundo de los indicados señores la contrata de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la general de Irún a La Acebeda, de las que es actualmente adjudicatario el señor Zurdo Peláez; todo ello a condición de que el señor Yáñez García se subrogue íntegramente en todos los derechos y obligaciones que corresponden al cedente, con arreglo a los pliegos facultativos y económicoadministrativos por los cuales se rigió el concurso.

406. Acceder a lo solicitado por don Miguel Zurdo Peláez y don Pedro José Yáñez García, y, en su consecuencia, transferir al segundo de los indicados señores la contrata de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Gargantilla a Navarredonda y San Mamés, de las que es actualmente adjudicatario el señor Zurdo Peláez; todo ello a condición de que el señor Yáñez García se subrogue íntegramente en todos los derechos y obligaciones que corresponden al cedente, con arreglo a los pliegos facultativos y económicoadministrativos por los cuales se rigió el concurso.

407. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar por el sistema de administración o destajo las obras de recrecido, perfilado de paseos y reapertura de cunetas del camino de Colmenarejo a Valdemorillo, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 10 y el final, por un total importe de 20.517,60 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 296 del vigente Presupuesto de Gastos.

408. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar por el sistema de administración o destajo, al pie del terraplén del kilómetro 2, hectómetro 3, de la carretera provincial de la general de Francia a Algete, una doble cadena de gaviones, y revestir, asimismo, con mortero hidráulico, las defensas allí construídas, cuyas obras importarán 21.474,16 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 298 del vigente Presupuesto de Gastos.

409. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar por el sistema de administración o destajo las obras de ensanche de la explanación de los hectómetros 3 al 6

del kilómetro 2, del camino de Cervera de Buitrago a Berzosa, por Robledillo de la Jara y El Berruoco, y, asimismo, las de recrecido y perfilado de los paseos y reapertura de cunetas en los kilómetros del 7 al 12, ambos inclusive, por un total importe de 21.630 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 296 del vigente Presupuesto de Gastos.

410. Autorizar a la Compañía Eléctrica Industrial para cruzar con una línea aérea de alta tensión la carretera de la general de Castellón a Ambite y el camino de Perales a Valdilecha, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 804,48 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

411. Adjudicar definitivamente a doña Ignacia Solís y Núñez de Prado, en la cantidad de 105.323,65 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 4, 5 y fracción del 6 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres; y requerir a dicha señora para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

412. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración o destajo, proceda a la adquisición y acopio de 208 metros cúbicos de piedra machacada en el kilómetro 10 del camino de Lozoya a Navafria y a la inversión y recebado de los 1.050 metros cúbicos de piedra acopiada en dicho kilómetro 10 y en el 11 y 12; obras que suponen un importe de 24.904,37 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 287 del vigente Presupuesto de Gastos.

413. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración o destajo, proceda a la adquisición y acopio de 376 metros cúbicos de piedra machacada en el kilómetro 4 del camino de Lozoya a Navafria, inversión y recebado de los mismos y al recrecido y perfilado de paseos y reapertura de cunetas en una longitud de 2.000 metros lineales; obras que suponen un importe de 24.929,09 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 287 del vigente Presupuesto de Gastos.